

---

---

**Acuerdo por el que se delega en el Director General del Archivo General de la Nación la facultad de celebrar convenios que tengan por objeto la recuperación, conservación, investigación, difusión y publicación de documentos históricos.**

**D.O.F. 26 de abril de 1996**

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, Secretario de Gobernación, con fundamento en los artículos 16, 17 y 27, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., 5o., fracción X, 9o., fracción IX, 27 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Archivo General de la Nación, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, es la entidad central y de consulta del Ejecutivo Federal en el manejo de los archivos administrativos e histórico de la Administración Pública Federal, y que tiene a su cargo, entre otras funciones, promover y apoyar investigaciones históricas, así como recuperar, difundir y publicar la información que lo amerite, y

Que se requiere delegar facultades al Director General del Archivo General de la Nación, con el objeto de que pueda realizar con mayor agilidad y eficacia las funciones que le competen, como depositario de la memoria colectiva de los mexicanos; para celebrar convenios que tengan por objeto la recuperación, conservación, investigación, difusión y publicación de documentos de valor histórico y para ser órgano de apoyo, supervisión y promoción de la formación de archivos, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ARTICULO UNICO.-** Se delega en el Director General del Archivo General de la Nación la facultad de suscribir convenios que tengan por objeto promover y apoyar la recuperación, conservación, investigación, difusión y publicación de documentos de valor histórico, ajustándose a las normas y procedimientos correspondientes.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet Chemor.- Rúbrica.